REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8^a No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: ADMISION - ACCIÓN DE TUTELA No. 202200717

Verificados los requisitos generales y especiales de ley en la Acción de Tutela, remitida por competencia del Juzgado Civil Municipal de La Mesa Cundinamarca, presentada por la Señora **SANDRA PAOLA RIASCOS LEITON,** y repartida a este Juzgado, el Despacho

1. DISPONE

PRIMERO: DAR TRÁMITE a la ACCIÓN DE TUTELA promovida por la

señora SANDRA PAOLA RIASCOS LEITON, en contra de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO HUILA "INTRAPITALITO" Y LA COMISIÓN

NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

SEGUNDO: VINCULAR, a los eventuales aspirantes interesados en las

resultas de la presente acción constitucional, para lo cual se solicita a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,** les comunique el trámite dado a la misma, por el medio de publicidad dispuesto para tal fin y deberá acreditarlo ante este

Despacho Judicial

TERCERO: NOTIFICAR la presente acción a los accionados por el medio

más expedito, anexando copia del líbelo de la demanda y sus anexos, para que en el término de **dos (2) días hábiles**, se pronuncien sobre los hechos de la tutela y ejerzan su derecho de contradicción y defensa, aportando las pruebas que

pretendan hacer valer.

CUARTO: NOTIFICAR lo decidido a la accionante.

Líbrense las notificaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA